

**ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA UNA PLAZA DE  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL Y CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO.**

**EXPEDIENTE 3654/2018**

En la casa de Cultura del Ayuntamiento de mejorada del Campo, siendo las once horas del día 27 de mayo de 2020 se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador de las pruebas correspondientes a la Convocatoria y Bases Específicas aprobadas mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 673/2019, de fecha 10 de mayo de 2029, para la provisión por sistema de concurso oposición libre de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO en régimen laboral y creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionario de la misma categoría profesional.

**PRESIDENTA:** Catalina Rivera Balboa

**VOCALES:** Adriana Fresno Bertfch.

Raquel Barbas Montero.

Raquel Hernández Vico.

Actuando de Secretario del tribunal el que escribe Carlos Belmonte Gracia, Secretario General del Ayuntamiento.

Siendo la hora prevista se inicia la sesión con el único objeto de resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes que se citan a continuación en relación con las preguntas correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición: Doña Ana Isabel Domingo Sierra, Doña María Elena Gómez Ponce, Don Carlos Garnacho Díaz y Don Marcos Castro Allievi.

Examinadas las alegaciones formuladas y contrastadas con las pregunta y respuestas cuestionadas, el Tribunal por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO:** Considerar correctas las siguientes preguntas:

**Pregunta 9:** se considera correcta por cuanto la respuesta B hace alusión a instalaciones privadas.



**Pregunta 20.** Se considera correcta por cuanto su planteamiento se ajusta a lo dispuesto en el precepto señalado, esto es, al art. 2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Pregunta 36.** Se considera correcta dado que se ajusta a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Pregunta 42.** Se considera correcta por cuanto se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero.

**Pregunta 43.** Se considera correcta por cuanto se ajusta a lo establecido en el art. 123.1 de la Constitución Española.

**Pregunta 45.** Se considera correcta por cuanto se ajusta a lo establecido en el art. 99.1 de la Constitución Española.

**Pregunta 58.** Se considera correcta por cuanto se ajusta a lo establecido en el art. 5 de la Ley 39/2015, sobre el procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

**Pregunta 61.** Se considera correcta por cuanto se ajusta a lo establecido en el art.48 del Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado Público.

**Pregunta 79.** Se considera correcta por cuanto se ajusta a lo establecido en el art. 148 de la Constitución Española.

**Pregunta 81.** Se considera correcta por cuanto el Ministerio de Hacienda a través de la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020, ha modificado los umbrales de contratación pública recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Publicar la presenta Acta en la página web del Ayuntamiento de Mejorada del campo para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratarla Presidenta levanta la sesión a las once horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose la presenta Acta que firman todos los miembros del Tribunal, de lo que yo Secretario doy fe.